

7.542

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratificase el Convenio suscripto el 15/10/1997, entre el ex-Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el ex-Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Rioja para la implementación del Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (P.R.E.G.A.S.E.) en el ámbito de la provincia de La Rioja, el que tiene por fin otorgar asistencia técnica, transferir tecnología, financiar adquisición de equipamiento y capacitar recursos humanos de la Provincia, que se adjunta a la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a suscribir toda documentación y/o Convenio que requiera el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Nación a efectos de implementar efectivamente el P.R.E.G.A.S.E. en el ámbito de la provincia de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Secretaría de Educación a dictar la normativa necesaria para la implementación del P.R.E.G.A.S.E. en el ámbito de su competencia y organización, quedando facultada para modificar, derogar y dictar todas las normas en cumplimiento del Convenio mencionado.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a once días del mes de setiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por la FUNCION EJECUTIVA.-

L E Y N° 7.542.-

FIRMADO:

Dr. LUIS BEDER HERRERA- PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA - 2003

7.542

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

CONVENIO

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por el Dr. Manuel GARCIA SOLA, en su carácter de Secretario de Programación y Evaluación Educativa, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y la provincia de La Rioja, en su carácter de beneficiaria del presente Convenio, representada en este acto por la Ministro de Cultura y Educación, Lic. Lillian BELBER DE MINUE MERCADO, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, denominada en adelante "LA PROVINCIA", por la otra, se suscribe el presente, a efectos de pautar las condiciones bajo las que "EL MINISTERIO", otorgará asistencia técnica, transferirá tecnología, financiará adquisición del equipamiento y capacitará los recursos humanos de LA PROVINCIA en el marco del Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos de las distintas jurisdicciones, en adelante "EL PROGRAMA; cuya síntesis se incorpora al presente como Anexo I.

PRIMERA: EL MINISTERIO suministrará asistencia técnica, transferirá tecnología, adquirirá equipamiento informático y software con destino a LA PROVINCIA, en el marco del PROGRAMA, prestaciones que estarán dirigidas exclusivamente a los proyectos que LA PROVINCIA, se comprometa a ejecutar de acuerdo con el cronograma que se adjunta en ANEXO II.

SEGUNDA: Las prestaciones y suministros comprometidos por parte del MINISTERIO por la cláusula anterior serán financiadas con cargo exclusivo a los recursos del PROGRAMA, quedando por tanto supeditada, su concreción a la disponibilidad presupuestaria de los mismos.

TERCERA: Las prestaciones comprometidas por parte del MINISTERIO se circunscribirán exclusivamente a la contratación de consultores, provisión del equipamiento, suministro del software y capacitación de recursos humanos, de acuerdo con el plan que de común acuerdo se establezca y bajo las condiciones que precedentemente se consignan y las que se pacten en el futuro, quedando bajo exclusiva responsabilidad de LA PROVINCIA la implementación de los sistemas que sean provistos, el mantenimiento de los mismos y su futura actualización.

CUARTA: Las condiciones de contratación y adquisición de bienes, se ajustarán a las condiciones establecidas en los acuerdos firmados para el otorgamiento del préstamo BIRF-PRODYMES 3794 - AR, pudiendo LA PROVINCIA en casos excepcionales o de mejor conveniencia asumir el compromiso de adquirir parcialmente sus componentes con financiamiento del PROGRAMA previo acuerdo con el mismo, bajo la supervisión de los responsables designados por EL MINISTERIO.

QUINTA: El equipamiento que se adquiera con fondos de esta cooperación será prestado por EL MINISTERIO a LA PROVINCIA en carácter de comodato, pasando a propiedad de la misma cuando a juicio del MINISTERIO haya vencido el plazo de ejecución del presente Convenio, esto es, al momento de constatarse el normal funcionamiento del o los proyectos y se produzcan los primeros resultados de la puesta

7.542

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

en servicio del o los proyectos a ejecutar. Los bienes entregados serán nuevos, con garantías habituales de sus fabricantes e instaladores, responsabilizándose LA PROVINCIA del adecuado uso y mantenimiento de los mismos.

SEXTA: Las tareas encomendadas a los consultores responderán a las necesidades de LA PROVINCIA dentro del siguiente marco: a) Identificación de proyectos; b) Establecimiento de prioridades para su ejecución; c) Formulación bajo la metodología que establezca EL PROGRAMA; d) Asistencia durante la ejecución de los proyectos; e) Asesoramiento para el cumplimiento de las condiciones previas a la transferencia y durante las pruebas del equipamiento y software instalados y f) Capacitación de los recursos humanos provinciales. Las partes convienen que la asistencia objeto del presente, se corresponderá con los proyectos priorizados por LA PROVINCIA y se ejecutará de acuerdo con el cronograma que forma parte integrante del mismo.

SEPTIMA: LA PROVINCIA asume las siguientes obligaciones con carácter de contraprestación: a) Conformar una Unidad de Contraparte Provincial (U.C.P.), que actúe como motor del cambio que se pretende, asegure la disponibilidad de la información requerida en tiempo y forma, y cuente con atribuciones para adoptar las decisiones que faciliten la ejecución del proyecto, designando un funcionario responsable de la misma; b) Conceder un espacio físico suficiente para la actividad de los consultores que será identificado como sede provincial del PROGRAMA; c) Mantener las prestaciones comprometidas para los fines consignados en la presente cláusula hasta tanto finalicen el o los proyectos que se ejecuten, asumiendo la responsabilidad de la puesta en marcha, uso, mantenimiento y actualización de los bienes y sistemas que sean transferidos, sin que se altere ni modifique el destino de los bienes, servicios y demás prestaciones para el que fueron expresamente suministrados por EL PROGRAMA.

OCTAVA: En caso de incumplimiento cualquiera de las obligaciones asumidas por LA PROVINCIA en virtud del presente acuerdo, EL MINISTERIO podrá intimar a LA PROVINCIA su cumplimiento bajo apercibimiento de declarar resuelto el presente Convenio. En tal caso, LA PROVINCIA deberá reintegrar los bienes entregados en comodato en perfecto estado de uso y funcionamiento.

NOVENA: Los actos de ejecución y complementarios de este Convenio serán acordados entre el Coordinador General del PROGRAMA y el funcionario a cargo de la U.C.P. designado por LA PROVINCIA, mediante actas complementarias que pasarán a formar parte del presente Convenio.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

2003 - AÑO DE LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7.542

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO I

Proyectos incluidos en el desarrollo del Programa de Reforma en el Ministerio de Educación de la Rioja:

- 1.- Salud Laboral.
- 2.- Gestión de Documentos (Optimización de los actuales procesos administrativos y automatización de la gestión documental).
- 3.- Administración de los Recursos Humanos.
- 4.- Presupuestación por programa (asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos para la mayorización paulatina de las zonas de supervisión y establecimientos).
- 5.- Acciones Comunicacionales.
- 6.- Reconversión de los recursos humanos.-

La Rioja, 15 de octubre de 1997.-.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

CONFIDENTIAL

ID	Nombre de tarea	Días	Inicio	Fin
1	Etapas	24d	oct 8 '97	nov 10 '97
2	Participación en el X Congreso Argentino de Informática	3d	oct 8 '97	oct 10 '97
3	Jornadas de presentación del Programa	2d	oct 14 '97	oct 15 '97
4	Relevamiento de los procesos actuales	20d	oct 14 '97	nov 10 '97
5	Reunión de Trabajo en San Luis	3d	oct 23 '97	oct 27 '97
6	Etapas	24d	oct 28 '97	nov 23 '97
7	Preparación del Informe del Modelo del Sistema Actual	10d	oct 28 '97	nov 10 '97
8	Preparación del Primer Anexo 1 de la Metodología	20d	nov 3 '97	nov 28 '97
9	Etapas	160d	nov 17 '97	jún 25 '98
10	Preparación Anexo 2	20d	diciembre 1 '97	diciembre 25 '97
11	Presentación ante las autoridades	1d	diciembre 29 '97	diciembre 29 '97
12	Aceptación cambios de los procesos rediseñados con las autoridades	1d	diciembre 30 '97	diciembre 30 '97
13	Definición del destino de los reubicados	45d	diciembre 31 '97	marzo 2 '98
14	Adecuación de la normas administrativas vigentes	8d	diciembre 31 '97	ene 9 '98
15	Elaboración Plan de capacitación	33d	nov 17 '97	diciembre 31 '97
16	Recepción del borrador de propuesta general	1d	nov 17 '97	nov 17 '97
17	Comentar el borrador - Enviar comentarios	3d	nov 18 '97	nov 20 '97
18	Definición del plan de capacitación	24d	nov 28 '97	diciembre 31 '97
19	Diseño curricular	10d	nov 28 '97	diciembre 11 '97
20	Definición apoyo logístico y perfiles de los capacitadores	13d	diciembre 15 '97	diciembre 31 '97
21	Implementación de los procesos rediseñados	27d	ene 2 '98	feb 8 '98
22	Gestión Documental	27d	ene 2 '98	feb 8 '98
23	Designar Docentes	3d	ene 2 '98	ene 6 '98

Proyecto: Crono2
Fecha: oct 15 '97

7.542

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

2003 AÑO PROVISIONAL DE LA SOLICITUD

Id	Nombre de tarea	Días	Inicio	Fin	Trimestres											
					oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
24	Otorgar Licencias con goce de Sueldo	3d	ene 7 '98	ene 9 '98												
25	Otorgar Licencias sin goce de sueldos	3d	ene 12 '98	ene 14 '98												
26	Realizar Bajas de Docentes	3d	ene 15 '98	ene 19 '98												
27	Ingresar y Validar novedades de Liquidación	3d	ene 20 '98	ene 22 '98												
28	Calcular y Controlar las Designaciones familiares	3d	ene 23 '98	ene 27 '98												
29	Ubicación instantánea de OA	3d	ene 28 '98	ene 30 '98												
30	Gestionar Compras de Insumos para Infraestructura	4d	feb 1 '98	feb 4 '98												
31	Preparar Información para presupuesto por programa	2d	feb 5 '98	feb 8 '98												
32	Implementación de Gestión Documental automatizada	20d	feb 9 '98	mar 6 '98												
33	Implementación de Salud Laboral	22d	mar 9 '98	abr 7 '98												
34	Implementación de la Administración de Recursos Humanos	30d	abr 8 '98	may 19 '98												
35	Implementación de Presupuesto por Programa	99d	feb 9 '98	jun 25 '98												
36	Zonas de supervisión interior	60d	feb 9 '98	may 1 '98												
37	Zona de supervisión capital	30d	may 4 '98	jun 12 '98												
38	Rediseño de los procesos administrativos	15d	may 20 '98	jun 9 '98												
39	Implementación de los procesos rediseñados	12d	jun 10 '98	jun 25 '98												